CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-068-2022 y No INTERNO 2463 de 2022-11-16, cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-068-2022

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0100** del **11/05/2022** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el **03/11/2022**, para el proceso de mínima cuantía **No. CAS-OAJ-MC-068-2022**, por **COSMO ID S.A.S.**, con **NIT 901.080.550-1** representado legalmente por **CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 8.852.826** de **CARTAGENA**, y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**
PLAZO:	**UN (1) MES.**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE($28.844.430,00),** de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista: (Ver **Anexo 01).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2203612** de fecha **2022-10-21**, bajo el rubro SUMINISTRO DE LÁMINAS METÁLICAS Y OTRAS FORMAS PLANAS ADHESIVAS EN MATERIALES PLÁSTICOS (PVC) - B.4.121000.2.1.2.02.02.006.20 ($29.128.879,00). **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrara de la siguiente manera: SUMINISTRO DE LÁMINAS METÁLICAS Y OTRAS FORMAS PLANAS ADHESIVAS EN MATERIALES PLÁSTICOS (PVC) - B.4.121000.2.1.2.02.02.006.20 **($28.844.430,00).**
FORMA DE PAGO:	**El valor total del contrato se pagará contra entrega previo recibo final a satisfacción por parte del supervisor y verificación de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia**.

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-068-2022 y No INTERNO 2463 de 2022-11-16, cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** Para la ejecución del objeto del contrato cuya suscripción se derive del presente estudio previo, se deberán ejecutar las siguientes actividades: 1. Realizar las entregas periódicas dentro del termino de ejecución del contrato y de acuerdo a las exigencias del supervisor en la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad de Casanare, aportando por parte del contratista copia de la factura para la revisión de los elementos. 2. Realizar la entrega de cada uno de los elementos descritos en el anexo de fichas técnicas, en el tiempo, cantidades y plazo establecidas por el supervisor. 3. Atender las solicitudes de cambio de elementos defectuosos dentro de las 48 horas siguientes, cuando el Departamento así lo exija. Previo aviso al contratista por parte del supervisor del contrato, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna al Departamento. 4. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones descritas en las fichas técnicas anexas. 5. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los elementos ofertados. 6. Acatar las sugerencias y observaciones que sobre las especificaciones y calidad de producto haga el supervisor del contrato. 7. Mantener la disponibilidad de suministro dentro del plazo de ejecución del contrato. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la falta de complejidad en su ejecución este no requiere interventoría, sin embargo para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual, proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece la necesidad de su vigilancia a través de la figura del supervisor, actividad que estará a cargo del **Director de Tránsito, Transporte y Movilidad de Casanare,** quien realizara el seguimiento técnico,

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-068-2022 y No INTERNO 2463 de 2022-11-16, cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

	jurídico, administrativo y financiero sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011, Decreto 100 del 11 de Mayo del 2022 y las demás disposiciones nacionales y departamentales concordantes y complementarias.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y un (1) año más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-068-2022 y No INTERNO 2463 de 2022-11-16, cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

	previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA**
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
FIRMA:	
FECHA:	Para constancia se firma el **2022-11-16.**

Vo.Bo:
Asesor Oficina Jurídica

Elaboró: CESAR D.H.N.
CTO PSP No 1387 de 2.022
PROF. OF. JURIDICA

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-068-2022 y No INTERNO 2463 de 2022-11-16, cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Anexo 01.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	25172610	VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	PLACA DE MATRICULA	Placas para vehiculos tipo motocicleta acogiendo integralmente las fichas técnicas definidas por el Ministerio de Transporte y/o demás normas vigentes y/o complementarias	Unidad	400	$ 11.700	$ 4.680.000
2	25172610	VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	PLACA DE MATRICULA	Placas para vehiculos de servicio oficial acogiendo integralmente las fichas técnicas definidas por el Ministerio de Transporte y/o demás normas vigentes y/o complementarias	Unidad	50	$ 27.500	$ 1.375.000
3	25172610	VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	PLACA DE MATRICULA	Placas para reposición acogiendo integralmente las fichas técnicas definidas por el Ministerio de Transporte y/o demás normas vigentes y/o complementarias.	Unidad	130	$ 26.800	$ 3.484.000
4	55121800	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Tarjetas preimpresas (laminas pvc) para licencias de transito las cuales deberán acoger integralmente las fichas técnicas definidas por el Ministerio de Transporte	Unidad	1.165	$ 1.290	$ 1.502.850
5	55121800	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Tarjetas preimpresas (laminas pvc) para licencias de conducción las cuales deberán acoger integralmente las fichas técnicas definidas por el Ministerio de Transporte	Unidad	1.502	$ 1.290	$ 1.937.580
6	13102000	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTÓMERICOS	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	Ribbon (Cinta) No. parte CY- 35U-75C para 750 impresiones, impresión a color al frente (YMC+UV) y negro al reverso (K Resin Black)	Unidad	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000
7	13102000	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTÓMERICOS	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	Cinta de re- transferencia No de Parte CY-3RA- 100 para 1000 impresiones por un solo lado, ambos lados rinden 500 impresiones, si es necesario impresión con tinta UV variable rinde 333 impresiones por ambos lados	Unidad	6	$ 482.000	$ 2.892.000
8	13102000	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTÓMERICOS	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	Cinta de Laminado holográfica No de parte COS-COL-001 para 500 laminaciones en una de las caras, personalizado para el Gobierno de Colombia.	Unidad	4	$ 925.000	$ 3.700.000

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-068-2022 y No INTERNO 2463 de 2022-11-16, cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, MOTO, MOTOCARROS; TARJETAS PREIMPRESAS (LAMINAS PVC) INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CUSTOMIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

9	13102000	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTÓMERICOS	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	Cinta de laminado CLEAR- FS-01 para 500 laminaciones transparentes para una de las caras	Unidad	9	$ 577.000	$ 5.193.000
10	13102000	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTÓMERICOS	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	Ribbon (Cinta) monocromatico para 2000 impresiones (CY-11K-220 K Resin Black)	Unidad	4	$ 195.000	$ 780.000
VALOR TOTAL EN LETRAS:		VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE				VALOR TOTAL EN NUMERO:		$ 28.844.430

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Vo.Bo:
Asesor Oficina Jurídica

Elaboró: CESAR D.H.N.
CTO PSP No 1387 de 2.022
PROF. OF. JURIDICA